



MEMORANDUM N° 520. /
(RES.)

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/13899
A.	12 JUL 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>

OBJ.: Sugiere reunión con Presidente de República Argentina.

REF.: Realización de la VI reunión de la Comisión Binacional.

SANTIAGO, 9 JUL. 1993

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Como es de conocimiento de Vuesta Excelencia, nuestras relaciones con Argentina han experimentado importantes avances desde 1990 hasta la fecha.

2. Tras celebrarse, en agosto de 1990, la IVª Reunión de la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º del Tratado de Paz y Amistad de 1984, los Presidentes de Chile y de Argentina se reunieron en Santiago y emitieron su primera Declaración Conjunta Presidencial.

3. Dicha Declaración definió los objetivos y diseñó los mecanismos a través de los cuales la relación bilateral se desarrollaría en el futuro. Las orientaciones presidenciales surgidas de la citada reunión permitieron que, al cabo de un año, en agosto de 1991, se suscribieran importantes acuerdos bilaterales tendientes a impulsar nuestra vinculación. Entre ellos caben destacar la "Declaración Presidencial sobre Límites", el "Acuerdo de Complementación Económica", el "Memorándum de Entendimiento sobre Integración Física y Facilitación Fronteriza" y el "Tratado sobre Medio Ambiente". Todos estos acuerdos fueron firmados con ocasión de la segunda reunión presidencial que tuvo lugar en Buenos Aires.

4. A partir de entonces, las diversas áreas que conforman la relación bilateral adoptaron un dinamismo extraordinario y muy fructífero que indican con claridad el desarrollo de un proceso de integración real y efectivo.

5. En este sentido, cabe destacar los avances logrados en materia de integración física y facilitación fronteriza, los que tienen por finalidad agilizar el tránsito de personas, mercaderías y vehículos, como así también la tarea desarrollada por los cuatro Comités de Frontera en beneficio de la integración regional.
6. También se destaca el Plan Maestro General de Pasos Fronterizos, cuya finalidad es mejorar el acceso a los pasos considerados prioritarios, y los proyectos en plena ejecución del túnel de baja altura "Juan Pablo II" y del puente sobre el río Encuentro.
7. Otra área de la relación bilateral que ha mostrado notables avances es la relativa a la integración energética. El 17 de febrero pasado S.E. visitó la construcción del Oleoducto entre Puesto Hernández y Concepción y el 28 de abril asistió, conjuntamente con el Presidente Menem, a la inauguración de la primera plataforma de extracción petrolera al Este de la Boca Oriental del Estrecho de Magallanes.
8. No obstante los significativos avances experimentados en la relación bilateral, existen algunos temas actualmente en desarrollo que ameritarían un nuevo encuentro presidencial el que, como es habitual, podría tener lugar una vez concluida la VI sesión de la Comisión Binacional que tendrá lugar en Buenos Aires en fecha a determinarse (agosto o septiembre).
9. Entre los temas que ameritarían un intercambio de opiniones de S.E. con el Presidente Menem, cabe señalar la conveniencia de ratificar la voluntad política de ambos gobiernos por continuar avanzando en los procesos de integración física y cooperación económica.

Del mismo modo, sería de interés impulsar un mayor acercamiento de las respectivas Fuerzas Armadas, por medio de la puesta en funcionamiento del Sistema de Consultas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de los Altos Mandos.

Otros temas de relevancia lo constituyen el arbitraje sobre la demarcación de la traza del límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy ("Laguna del Desierto") y la aprobación parlamentaria, en ambos países, del Acuerdo sobre la demarcación de la traza del límite entre el Monte Fitz Roy y el Cerro Daudet ("Campos de Hielo Sur").

En otro plano también se encuentra pendiente de resolución la reiterada solicitud de Argentina en el sentido que Chile derogue la exigencia de salvoconducto a los extranjeros residentes para salir del país y la preocupación trasandina por lograr un acuerdo sobre el pilotaje de naves de terceras banderas en tránsito por el Canal Beagle.

10. Por último, de accederse a la presente sugerencia, me permito insinuar a V.E. la posibilidad que en la ocasión se elabore una Declaración Conjunta que, junto con abarcar la globalidad de los avances experimentados en nuestra vinculación con Argentina desde Marzo de 1990 a la fecha, reafirme la voluntad política de ambos gobiernos por proseguir en la senda integracionista que se han trazado en los últimos años.

Saluda a US.,




ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCION:

1. SEPREREP
2. DIBILAT, Archivo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1 2 JUL 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL

66886/96